



CONVOCATORIA DE ELECCIONES 2024

En atribución de las competencias que me otorga el artículo 20.1 del Reglamento Electoral vigente (aprobado por *ORDEN 971/2024, DE 22 de MAYO DE FEBRERO, DEL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES L GOBIERNO*), con fecha 14 de julio de 2020 convoco elecciones a la Asamblea General de la Federación Madrileña de Salvamento y Socorrismo en los lugares y fechas y con los requisitos que se señalan en el citado Reglamento Electoral (en adelante RE).

Igualmente se informa de que, con esa misma fecha, la Junta Directiva se disuelve y se constituye en Junta Directiva en funciones, en virtud de lo establecido en el Art. 20.2 RE.

En aplicación de lo establecido en el artículo 21 del RE la presente CONVOCATORIA determina:

1. DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE MIEMBROS DE LA ASAMBLEA POR ESTAMENTOS.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 25.1 RE la Asamblea General se distribuirá de la siguiente forma:

- 9 representantes por el Estamento de Clubes
- 5 representantes por el Estamento de Deportistas
- 3 representantes por el Estamento de Técnicos/as
- 3 representantes por el Estamento de Jueces/zas y Árbitros/as

2. CALENDARIO ELECTORAL

Se adjunta a la convocatoria el Calendario Electoral. El texto en color azul indica el comienzo de un plazo y el texto el color rojo indica el fin de un plazo.

Aunque en el calendario se refleja el proceso completo, tengan en cuenta que el programa para las elecciones a la Presidencia y Comisión Delegada tiene carácter provisional y podría sufrir variaciones en función de los posibles acuerdos que pueda tomar la Junta Electoral y/o la Comisión Jurídica del Deporte de la Comunidad de Madrid.

3. MODELOS OFICIALES DE SOBRES Y PAPELETAS

Se adjuntan los modelos oficiales de sobres y papeletas que igualmente estarán disponibles en la página Web de la FMSS.

Una vez proclamadas las candidaturas definitivas por cada estamento se publicarán las papeletas con los nombres de los/as candidatos/as a fin de que cada elector sólo tenga que marcar los candidatos de su elección.

La Junta Electoral proveerá de papeletas y sobres suficientes el día de la celebración de las elecciones a la Asamblea General.

4. REGULACIÓN DEL VOTO POR CORREO

El procedimiento para ejercer el voto por correo viene regulado en los artículos 39 y 40 RE.

A continuación, se explica el procedimiento a seguir para todos aquellos electores que quieran optar por este sistema, sin perjuicio de lo establecido en los artículos antes mencionados.



- El elector que desee emitir su voto por correo deberá **formular solicitud dirigida a la Junta Electoral de la FMSS** utilizando el formulario que se adjunta a la presente convocatoria (o escrito que contenga los datos solicitados en el formulario), firmado con certificado o DNI digital o en su defecto acompañado de fotocopia del DNI o pasaporte o permiso de residencia.
- Dicha solicitud deberá tener entrada efectiva en la sede de la Junta Electoral (por alguno de los medios previstos en el Reglamento Electoral), según lo dispuesto en el Calendario Electoral, entre el 25 de junio y el 15 de julio de 2024 (ambos inclusive).
- Recibida la documentación referida en el apartado anterior, la Junta Electoral comprobará la inscripción del solicitante en el Censo, resolviendo lo procedente.
- Si la solicitud es admitida se procederá a anotar y consignar la autorización en el Censo Electoral Definitivo y a expedir la certificación de autorización de voto por correo personalizada, numerada y sellada.
- Del 16 al 18 de julio de 2024, la Junta Electoral procederá el envío de la documentación necesaria para ejercer el voto por correo a todos los electores cuya solicitud haya sido admitida. Dicha documentación constará de:
 - o Certificado de autorización personalizado, numerado y sellado.
 - o Una papeleta oficial de voto
 - o Un sobre de voto (pequeño)
 - o Un sobre (grande) de envío de voto por correo.
- Para la emisión efectiva del voto por correo, el elector debe proceder de la siguiente manera:
 - o Marcar los candidatos de su elección en la papeleta de voto.
 - o Doblar la papeleta e introducirla en el sobre de voto (pequeño) y cerrarlo.
 - o Introducir dentro del sobre (grande) de envío de voto por correo el sobre de voto (pequeño) y el certificado personalizado de autorización (que no debe introducirse nunca en el sobre de voto por correo (pequeño).
 - o Rellenar el remite del sobre (grande) de envío de voto por correo y enviarlo a través del servicio postal de “Correos y Telégrafos, S.A.).
- No se admitirán los votos que no se remitan a través del servicio postal de correos y telégrafos, ni los que se reciban con posterioridad al 24 de julio de 2024.

5. COMPOSICIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL

Realizada la elección de la Junta Electoral conforme establecen los artículos 7, 8 y 9 RE, ha quedado conformada como sigue:

Miembros Titulares:

- D. Carlos Porro Sánchez – PRESIDENTE
- D. Mario Bahón Candell – VOCAL
- D. Bertín Meireles de Diego – SECRETARIO

Miembros Suplentes:

No habiéndose recibido manifestaciones expresas de integrantes del censo que sean elegibles de su intención de no presentar candidatura, no ha procedido realizar sorteo para la designación de suplentes pues se entiende que nadie renuncia a su derecho a ser miembro de la Asamblea General. En caso de vacantes entre los titulares de la Junta Electoral, se procederá según establece el artículo 9.6 del Reglamento Electoral, para la elección de sustitutos.

6. PRESENTACIÓN DE ESCRITOS A LA JUNTA ELECTORAL

Las reclamaciones y recursos que se presenten ante la Junta Electoral deberán tener entrada efectiva en la sede de la Federación Madrileña de Salvamento y Socorrismo dentro de los plazos establecidos en el Calendario Electoral.

Los escritos recibidos por fax o correo electrónico serán admitidos siempre y cuando quede suficiente constancia de la identidad del remitente, mediante la aportación de la fotocopia del DNI o pasaporte o permiso de residencia o inclusión de firma con certificado o DNI digital.

DIRECCIÓN

JUNTA ELECTORAL DE LA
FEDERACIÓN MADRILEÑA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO
Av. Salas de los Infantes, 1 4ª planta
Edificio El Barco
(28034 MADRID)

Fax.- 913 646 333

Correo electrónico: sosmadrid@fmss.es

7. INFORMACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL

Toda la información relativa al proceso electoral, incluyendo su Reglamento, será publicada en el Tablón de Anuncios de la FMSS y en su página Web: www.fmss.es dentro del enlace “Elecciones FMSS 2024” (a excepción de aquellos datos que no estén permitidos por la Ley de Protección de Datos vigente)

En Madrid, a 24 de junio de 2024

EL PRESIDENTE

